



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **046** DE **11 SET. 1970** 19

"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION"

\* \* \*



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

046

DE 196

( 11 SET. 1970 )

"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el país atraviesa actualmente por una difícil situación económica y en virtud de ello muchos ciudadanos se encuentran en dificultades para el pago de sus impuestos municipales debido a la restricción del crédito establecido por el Gobierno Nacional;
- b) Que cursa en las Cámaras Legislativas un proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo Nacional en el sentido de rebajar los intereses a los contribuyentes en mora que se pongan al día, en tiempo que contempla el mismo proyecto, en todos sus impuestos;
- c) Que el Municipio de Bogotá ha adoptado la misma política de condonación de intereses con el doble propósito de aligerar la cartera y aliviar la condición de los contribuyentes atrasados,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorízase al Tesorero Municipal de Cali para recibir el pago de los impuestos de predial y complementarios atrasados, incluyendo las vigencias anteriores, con un recargo solo del 1% mensual por concepto de intereses de mora, siempre y cuando se pongan a paz y salvo antes del cierre de la Caja de la Tesorería el día 30 de Noviembre de 1.970 y se paguen los impuestos hasta el 31 de Diciembre de este mismo año.-

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.-

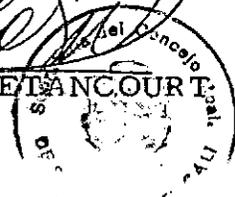
Dado en Cali, a los siete (7) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta (1.970).-

EL PRESIDENTE,

CARLOS E. MUÑOZ PAZ

EL SECRETARIO,

PABLO RIOS BELANCOURT





CALI, 9 SET. 1970

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 046



OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA.

*[Handwritten signature]*

ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 11 SET. 1970

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

PABLO RUBEN VERNAZA GARCIA  
ALCALDE DE CALI, ENCARGADO.

ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
MARTHA CECILIA DIAZ DE ARBOLEDA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
ENCARGADA DE LA SRTA. DE GOBIERNO.

*[Handwritten signature]*

EFRAIN TORRES FERNANDEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL  
(ENCARGADO)

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE CORREA CARDENAS  
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES  
(ENCARGADO)

*[Handwritten signature]*

EDUARDO CAÑON BRAVO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

OTTO VELEZ CASTELLON  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA  
(ENCARGADO)

CALI, 11 SET. 1970

En la fecha, fué publicado por B A N D O el anterior ACUERDO No. 046

MARTHA CECILIA DIAZ DE ARBOLEDA  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
(ENCARGADA).

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

*Quijano*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4337 DE 1970

( SEPTIEMBRE 18 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 046 de 1970, septiembre 11, "POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 18 de septiembre de mil novecientos setenta (1970).

*Marino Renjifo Salcedo*  
MARINO RENJIFO SALCEDO  
Gobernador



*Reynaldo Carvajal Bejarano*  
REYNALDO CARVAJAL BEJARANO  
Secretario de Gobierno

